

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Callao, 11 de Abril del 2013

Señor

Presente.-

Con fecha once de abril del dos mil trece, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 321-2013-R.- CALLAO, 11 DE ABRIL DEL 2013.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el Oficio Nº 086-OBU-2013 recibido en el Vicerrectorado Administrativo el 04 de abril del 2013, mediante el cual el Director de la Oficina de Bienestar Universitario, remite el resultado de la evaluación de estudiantes para su admisión a la Residencia Universitaria de esta Casa Superior de Estudios para el Semestre Académico 2013-A.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Art. 114º del Estatuto de nuestra Universidad, la Oficina de Bienestar Universitario es el órgano encargado de organizar, controlar y ejecutar los programas y servicios de bienestar, entre otros, los de servicio y asistencia social, comedor universitario y residencia universitaria;

Que, de conformidad con lo que establece el Art. 319º inc. s) de la norma estatutaria, los estudiantes tienen derecho a utilizar los servicios académicos de bienestar y de asistencia que ofrece la Universidad, así como los beneficios que la Ley establece en su favor; asimismo, de acuerdo al Art. 335º Inc. d) de la misma norma Estatutaria, la Universidad otorga subvención y/o financiamiento para culminar sus estudios, a los estudiantes de modesta condición económica debidamente comprobada;

Que, el Vicerrector Administrativo a través del Oficio Nº 023-VRA-2013 (Expediente Nº 01001464), recibido el 05 de abril del 2013, remite el pedido de la Oficina de Bienestar Universitario mediante el Oficio del visto, comunicando que a través de la Unidad de Servicio Social, se ha conducido el proceso de evaluación de expedientes de los postulantes a usuarios de la Residencia Universitaria para el Semestre Académico 2013-A; proponiendo a treinta y un (31) estudiantes, evaluación que se ha realizado de acuerdo a los requisitos mencionados en el Reglamento de la Residencia Universitaria aprobado por Resolución Nº 139-96-CU de fecha 09 de diciembre de 1996;

Estando a lo glosado; a la documentación sustentatoria en autos; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

RESUELVE:

- 1º **RECONOCER**, como usuarios de la Residencia Universitaria de la Universidad Nacional del Callao para el Semestre Académico 2013-A, a treinta y un (31) estudiantes de acuerdo a la siguiente relación:

Nº	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	FACULTADES
1	082291-E	CHAUCA RETUERTO FANY EMPERATRIZ	FCA
2	100301-C	QUISPE TUANAMA ALICIO	
3	082275-J	TAMAYO CORONEL KELITA MILY	
4	1211170023	CARBAJAL HURTADO MARIA ROCIO	FCC
5	100354-J	HUATANGARI FERNANDEZ SILVIA ELENA	
6	099005-K	ISASI ANAMPA JOSE ANTONIO	

7	1021120598	MORIANO INCAHUAMAN RUDY ESTEFANIA	
8	060261-F	RAMIREZ REATEGUI BRIGGITTE DEL PILAR	
9	1121120747	ROSAS ESPINOZA DEMETRIO	
10	092394-A	GARZON FLORES IRINEO	FCE
11	084218-C	SANCHEZ LOBATO WALTER	
12	090479-J	VERA RIVERA JORGE	
13	1222120306	RICRA CORNEJO MARCOS	
14	064022-F	PAUCAR CALZADO JHON RICHARD	
15	092415-I	ZAMBRANO FERRO JOSÉ LUIS	
16	1118120617	FELIPE ROJAS BRIGIDA	FCS
17	100205-D	MANTARI MENDOZA NATALY	
18	1023120291	ALEJANDRO MORENO LUCIANO LUIGGI	FIEE
19	1223130017	CARHUARICRA CABELLO LESLY CELINES	
20	1023120103	FLORES ALVAREZ ALEJANDRO	
21	1023120504	HERRERA SIGUEÑAS JEISER MODESTO	
22	082644-E	MIGUEL FRANCO CESAR AUGUSTO	
23	092594-K	PARIONA GOMEZ JACKELINE CLAUDIA	
24	1119120046	SOTELO BAZAN EDUARDO FRANCO	FCNM
25	1229220486	VALER RUIZ JUAN MANUEL	
26	1219520343	JULCA ALMANZA LIZBETH AMANDA	FIARN
27	1119520149	MUÑOZ QUILO JILTON	
28	090716-A	TRUENQUE SAENZ LADY GLORIA	
29	1027120069	BERNAOLA AGUIRRE GERSON JONATHAN	FIME
30	1117220138	INGA DELGADO GONZALO	
31	1227120252	VERA AREVALO VICTOR FIDEL	

2º TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina General de Administración, Oficina de Bienestar Universitario, Unidad de Servicio Social, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Unidad de Registros Académicos, ADUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. **MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. **CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, OPLA, OCI, OAGRA, OBU, USS, OAGRA, URA, cc. ADUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, RE e interesados.